



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-2009 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan actuaciones referidas a la ESRN Rural Virtual;

Que por Resolución N° 1366/21 se crean los cargos necesarios para el ciclo lectivo 2021 de los/las tutores/as de las sede/parajes de la ESRN Rural Virtual que figuran como Anexo I;

Que de acuerdo a la proyección escolar es necesario establecer la estructura curricular de la ESRN Rural Virtual par el ciclo lectivo 2022;

Que por Resolución N° 1366/21 en su Artículo 6° da continuidad, en carácter excepcional, a la sede de la ESRN Rural Virtual Anexo 30, en la comunidad de balsa “Las Perlas” dependiente de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Cipolletti, para los estudiantes matriculados en SAGE-LUA 2020;

Que el equipo de coordinación de la ESRN Rural Virtual considera pertinente la continuidad de la ESRN Rural Virtual Anexo 30, para acompañar las trayectorias de los/las Estudiantes matriculados en el ciclo lectivo 2020;

Que es necesario determinar los horarios para los/as estudiantes y los/as docentes de todas las sedes-anexos, donde se establecen cinco (05) horas reloj por turno escolar tal lo indica el Régimen Académico Resolución N° 4617/17;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR, a partir de la a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2022 y *hasta el día anterior a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2024*, en la ESRN Rural Virtual los cargos de los tutores/as de las sedes/parajes que figuran en el ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- CREAR, a partir de la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2022 y *hasta el día anterior a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2023*, los cargos docentes de la ESRN Rural Virtual, que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- DAR CONTINUIDAD *hasta el día anterior a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2023*, a lo creado en el Artículo 2° de la Resolución N° 1484/20 y con continuidad en el año 2021 por la Resolución N° 1366/21.-

ARTÍCULO 4°.- DAR CONTINUIDAD **hasta el día anterior a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias de año 2024**, en carácter de excepcional, la sede de la ESRN Rural Virtual anexo 30, en la comunidad de balsa “Las Perlas” dependiente de la Supervisión Secundaria Zona I con sede en Cipolletti, para los estudiantes matriculados en SAGE-LUA.-

ARTÍCULO 5°.- CREAR a partir del día anterior a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2022 y **hasta el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2024**, Un (01) cargo de Tutor/a en la sede ESRN Rural Virtual Anexo 30 Balsa Las Perlas, con una carga horaria de 8 (ocho) horas reloj diaria, de cumplimiento efectivo en la sede.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la carga horaria del/la tutor/a de Anexo/Sede de la ESRN Rural Virtual será de ocho (8) horas reloj, cargo a término y de cumplimiento en la sede. La caracterización del puesto de trabajo del mismo son las aprobadas en la Resolución N° 1360/19.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la confección del listado de los postulantes a los cargos del/la tutor/a de Anexo/Sede de la ESRN Rural Virtual, y la disposición de designación de interinos y suplentes se realizará según lo establecido en la Resolución N° 1360/19.-

ARTÍCULO 8°.- APROBAR, los lineamientos para la solicitud de apertura de las sedes/parajes que deseen ingresar a la ESRN Rural Virtual, como figuran en la Resolución 1360/19 Anexo III.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la ESRN Rural Virtual Sede Central, funcionara en dos turnos: mañana de 8 a 13 hs., tarde de 13 a 18 hs.- Res N° 1366/21.-

ARTÍCULO 10°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior y Atlántica I y II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondientes, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y por su intermedio, a los anexos de la ESRN, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1200
DES/aer/SG/smh.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1200

Cargos Tutores

	CUE 6200953 ANEXO	NOMBRE	LOCALIDAD	CONSEJO ESCOLAR
Cargo 1	01	ESRN Rural Virtual	Chelforó	CE AVE II
Cargo 2	04	ESRN Rural Virtual	Aguada de Guerra	CE SUR II
Cargo 3	05	ESRN Rural Virtual	Rincón Treneta	CE SUR II
Cargo 4	06	ESRN Rural Virtual	Comicó	CE SUR II
Cargo 5	08	ESRN Rural Virtual	Yaminué	CE SUR II
Cargo 6	09	ESRN Rural Virtual	Cerro Policía	CE AVE I
Cargo 7	09	ESRN Rural Virtual	Cerro Policía	CE AVE I
Cargo 8	10	ESRN Rural Virtual	Aguada Guzmán	CE AVE I
Cargo 9	11	ESRN Rural Virtual	Mencué	CE SUR I
Cargo 10	11	ESRN Rural Virtual	Mencué	CE SUR I
Cargo 11	12	ESRN Rural Virtual	Corralito	CE AND III
Cargo 12	13	ESRN Rural Virtual	Naupa Huen	CE AVE I
Cargo 13	14	ESRN Rural Virtual	Río Chico	CE SUR I
Cargo 14	14	ESRN Rural Virtual	Río Chico	CE SUR I
Cargo 15	15	ESRN Rural Virtual	Mamuel Choique	CE SUR I
Cargo 16	16	ESRN Rural Virtual	Aguada Cecilio	CE ATL I
Cargo 17	17	ESRN Rural Virtual	Sierra Pailemán	CE ATL II
Cargo 18	18	ESRN Rural Virtual	Arroyo los Berros	CE ATL II
Cargo 19	19	ESRN Rural Virtual	Peñas Blancas	CE AVO II
Cargo 20	20	ESRN Rural Virtual	Laguna Blanca	CE SUR I
Cargo 21	21	ESRN Rural Virtual	Cona Niyeu	CE ATL II
Cargo 22	22	ESRN Rural Virtual	El Caín	CE SUR II
Cargo 23	23	ESRN Rural Virtual	Península Ruca Có	CE AVO I
Cargo 24	23	ESRN Rural Virtual	Península Ruca Có	CE AVO I
Cargo 25	23	ESRN Rural Virtual	Península Ruca Có	CE AVO I
Cargo 26	23	ESRN Rural Virtual	Península Ruca Có	CE AVO I
Cargo 27	24	ESRN Rural Virtual	Villa Llanquín	CE AND III
Cargo 28	27	ESRN Rural Virtual	El Manso	CE AND SUR



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Cargo 29	27	ESRN Rural Virtual	El Manso	CE AND SUR
Cargo 30	28	ESRN Rural Virtual	El Cóndor	CE VI
Cargo 31	28	ESRN Rural Virtual	El Cóndor	CE VI
Cargo 32	32	ESRN Rural Virtual	Valle verde	CE AVO II



ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 1200

Cargos Docentes

UNIDADES CURRICULARES	CARGO/HORAS RELOJ					
	Cargo 1		Cargo 2		Cargo 3	
Matemática	25	M/T	25	M/T	16	M
Lengua y Literatura	25	M/T	25	M/T	16	M
Comunicación	16	T				
Educación Física	16	M/T	16	M/T	9	T
Segundas Lenguas	25	M/T	16	M/T		
Geografía	25	M/T	9	T		
Historia	25	M/T	9	T		
Filosofía	25	M/T	25	M/T		
Ciudadanía	25	M/T	--	--		
Economía	16	M/T	--	--		
Biología	25	M/T	25	M/T		
Química	25	M/T	25	M/T		
Física	25	M/T	25	M/T		
Artes Visuales	25	M/T	--	--		
Teatro	25	M/T	--	--		
Música	25	M/T	--	--		
Turismo	25	M/T	25	M/T		
Ciencias de la Tierra	25	M/T	--	--		